



gente marañes.



SEELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y QVATRO.

Y con fere a los E. et Poder y facultad correspondiente =

G.

En la Muy Noble y Muy S. Ciu. de Lorca a diez y siete
dias del mes de Noviembre de mil setecientos y quatro
años defuero a Consejo los E. Lorca Justicia y
Residencia de ella en las Salas de su Ayuntamiento para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Su Mage.
y utilidad desta Republica es asauer el E. Don Gomez
Claudio Joseph de Quevada Alcazaril mayor de la
quien es de este Reino de Canas de la Ciu. y comarcal
administra la Real Jurisdiccion por yndisposi-
cion de E. Don Joseph de Castro Valcarlos Ab-
gado de los Reales Consejos Conser-
dor y Capitan a guerra desta Dicha

